



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Pertenencia agraria

Demandante: JAIRO ANTONIO ASCANIO LOPEZ

**Demandado: MARY ANGELA PORRAS TRIANA, JUAN JOSE CASTELLANOS
PIEDRAHITA Y PERSONAS INDETERMINADAS**

Radicación: 25718408900120230038600

Se designa como curador ad litem de los demandados emplazados a la Dra.
DIANA MARCELA ANGULO ARIZA.

Comuníquesele tal designación por un medio eficaz.

Agréguense a los autos las anteriores comunicaciones para que consten.

Notifíquese por anotación en estado electrónico, por correo electrónico u otro
medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en
estado N° 178, hoy 07/11/2023

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Pertenencia agraria

**Demandante: EDUARD ALEXANDER RIVERA RAMIREZ Y
JOHN JAIRO RIVERA RAMIREZ**

**Demandado: JOSE HERMES, RAUL, MERY, ALCIBIADES,
JOSE NELSON GAMBA CASALLAS, Y PERSONAS
INDETERMINADAS**

Radicación: 25718408900120230039200

Se designa como curador ad litem de los demandados emplazados a la Dra.
DIANA MARCELA ANGULO ARIZA.

Comuníquesele tal designación por un medio eficaz.

Agréguense a los autos las anteriores comunicaciones para que consten.

Notifíquese por anotación en estado electrónico, por correo electrónico u otro
medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en
estado N° 178, hoy 07/11/2023

Diana Martínez Galeano

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo

Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE CREDITO Y SUMINISTRO "COONALSUMI"

Demandado: CARLOS ANDRES IBARRA BENJUMEA

Radicación: 25718408900120230044300

Encontrándose ajustada a derecho, se imparte aprobación a las anteriores liquidaciones del crédito y las costas.

Al tenor de lo normado en el artículo 447 del C.G. del P., se ordena entregar los dineros embargados y los que voluntariamente hubiere consignado la parte demandada al extremo ejecutante, hasta el monto de las liquidaciones del crédito y de costas aprobadas, una vez cobre legal y formal ejecutoria este proveído. Por secretaría ofíciase al señor Director del Banco Agrario de Colombia S.A., para lo de su cargo.

Notifíquese por anotación en estado electrónico, por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 178, hoy 07/11/2023

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Pertenencia agraria

Demandante: DORIS ROMERO HERNANDEZ

**Demandado: NEYLA BEATRIZ MEJIA NARANJO Y WILSON ALFONSO MEJIA NARANJO
Y PERSONAS INDETERMINADAS**

Radicación: 25718408900120230010500

Se designa como curador ad litem de los demandados emplazados al Dr. PATRICIO PALACIOS MOSQUERA.

Comuníquesele tal designación por un medio eficaz.

Agréguense a los autos las anteriores comunicaciones para que consten.

Notifíquese por anotación en estado electrónico, por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 178, hoy 07/11/2023

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaría



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Pertenencia agraria

Demandante: ROSA MARIA ROMERO RODRIGUEZ

**Demandado: NEYLA BEATRIZ MEJIA NARANJO Y WILSON ALFONSO MEJIA NARANJO
Y PERSONAS INDETERMINADAS**

Radicación: 25718408900120230010600

Se designa como curador ad litem de los demandados emplazados al Dr. PATRICIO PALACIOS MOSQUERA.

Comuníquesele tal designación por un medio eficaz.

Agréguense a los autos las anteriores comunicaciones para que consten.

Notifíquese por anotación en estado electrónico, por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 178, hoy 07/11/2023

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaría



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Pertenencia agraria

Demandante: OMAR RAMON MENDOZA SANCHEZ Y DAMARIS LOZANO LARA

**Demandado: NEYLA BEATRIZ MEJIA NARANJO Y WILSON ALFONSO MEJIA NARANJO
Y PERSONAS INDETERMINADAS**

Radicación: 25718408900120230010700

Se designa como curador ad litem de los demandados emplazados al Dr. PATRICIO PALACIOS MOSQUERA.

Comuníquesele tal designación por un medio eficaz.

Agréguense a los autos las anteriores comunicaciones para que consten.

Notifíquese por anotación en estado electrónico, por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 178, hoy 07/11/2023

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaría



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo de alimentos

Demandante: MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA

Demandado: MARIA DE LA CONCEPCION HURTADO MORALES

Radicación: 25718408900120230016900

Encontrándose ajustada a derecho, se imparte aprobación a las anteriores liquidaciones del crédito y las costas.

Al tenor de lo normado en el artículo 447 del C.G. del P., se ordena entregar los dineros embargados y los que voluntariamente hubiere consignado la parte demandada al extremo ejecutante, hasta el monto de las liquidaciones del crédito y de costas aprobadas, una vez cobre legal y formal ejecutoria este proveído, y por las cuotas periódicas que se sigan causando. Por secretaría ofíciase al señor Director del Banco Agrario de Colombia S.A., para lo de su cargo.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 178, hoy 07/11/2023

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria